

RESOLUCIÓN

Resolución Número 33

(Proyecto Núm. 70)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS Y A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO, A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL AÑO FISCAL 2022-2023 DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 34, Serie 2021-2022, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 2.105 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en este Código, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizarán, mediante orden ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias no serán transferidos excepto cuando se determine y certifique un sobrante, y será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente del Municipio Autónomo de Guaynabo, existen partidas con sobranes disponibles y transferibles, que pueden ser utilizados para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de las operaciones municipales.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$8,519,571.94 por concepto de Cargo al Pay Go. Las remesas restantes se estiman en \$2,726,312.24 a razón de \$681,578.06; para una economía de \$116,760.54.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$1,838,697.87 como aportación municipal al Fondo del Seguro del Estado. Las remesas restantes se estiman en \$72,853.92, para una economía de \$236,576.49.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$4,500,000.00 por concepto de Seguros y Fianzas. El balance en la partida presupuestaria de Seguros y Fianzas es de \$866,094.33, luego de los desembolsos totales por concepto de las primas pagaderas para el año fiscal 2022-2023.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$13,672,936.35 como aportación municipal a la Administración de Seguros de Salud (ASES).

POR CUANTO: Con fecha de 28 de febrero de 2023, la Administración de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico, suscribió una comunicación al Municipio Autónomo de Guaynabo enmendando la responsabilidad financiera para el año fiscal 2022-2023, a \$5,499,309.12; resultando en una economía de \$8,173,627.24.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$1,542,226.08 por concepto de bonos de renta AFICA. Las remesas restantes se estiman en \$256,093.68, para una economía de \$5,664.00.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$186,984.89 por concepto de bonos de renta del Centro Operacional. El último pago fue aplicado en el mes de junio 2023, por lo que el balance de \$186,984.89 no será utilizado.

POR CUANTO: En el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2022-2023 se aprobó la cantidad de \$72,440.00 por concepto de Single Audit. El monto obligado ascendió a la cantidad de \$45,945.00, quedando un balance de \$27,495.00

POR CUANTO: Se hace necesaria la adquisición de equipos, vehículos y servicios, con el propósito de cubrir varias necesidades operacionales, optimizar los servicios y brindar a nuestros empleados equipos en condiciones seguras:

Concepto	Costo Estimado
Aumento en gasto de Telefonía	\$314,676.24
Reconst. Sistema Luminarias del Expreso 834 y PR-8835	2,192,676.98
Const. Muro Gaviones en diferentes áreas (Bo. Frailes, Mamey II, Hato Nuevo, Guaraguao y Santa Rosa I)	622,354.00
Reconst. Aceras y Encintados (Bo. Santa Rosa, Frailes y Pueblo Viejo)	969,000.00
Mejoras Sub Estaciones	116,824.42
Mejoras Internas al Guaynabo Medical Mall	628,094.30
Mejoras Parque Alturas de Torrimar	115,996.73
Aumento en Combustible	250,000.00
Adquisición de Diggers, Unidades Rescate, Grúas Gancheras, Camiones Canasto, Excavadoras, Plataformas, Paver para Asfalto, y Escarificadora	2,469,913.25
Compra de Aires Centros Servicios Múltiples (Hato Nuevo y Edif. Mini Alcaldía Amelia)	25,000.00
Generadores Centros Servicios Múltiples	199,148.40

Concepto	Costo Estimado
(Juan Domingo, Santa Rosa III y Muñoz Rivera) Chiller Museo de la Transportación	374,923.00
Chiller Teatro Esc. Bellas Artes	500,000.00
Generadores Guaynabo Medical Mall (pareo)	379,991.64
Montacargas Almacén General	43,858.00
Tractores y Equipo Departamento Ornato y Conservación	39,250.54
Equipo para Taller de Rotulación	350,000.00
Equipo para Oficina Prensa	20,000.00
Fuentes Agua para Centros Envejecientes	1,494.99
Total	\$9,613,202.49

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas y a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a efectuar las transferencias de crédito entre las partidas de gastos del Presupuesto Funcional 2022-2023 de la Rama Ejecutiva de la siguiente forma:

De las partidas:

01/D03/001.027.000/9114	Cargo Pay Go	\$116,760.54
01/D03/001.027.000/9151	Fondo del Seguro del Estado	236,576.49
01/D03/001.027.000/9442	Seguros y Fianzas	866,094.33
01/D03/001.027.000/9443	Gastos de Salud	8,173,627.24
01/D03/001.027.DD3/9450	Renta de Edificios (Almacén General)	5,664.00
01/D03/001.027.GG9/9450	Renta Edificios (Centro Operacional)	186,984.89
01/D21/001.000.000/9410	Gastos Auditoría Sencilla	27,495.00
	Total	\$9,613,202.49

A las partidas:

01D03/001.027.000/9235	Gastos Teléfono y Comunicaciones	\$ 314,676.24
01/D04/038.036.000/9432	Costos de Construcción	3,784,030.98
01/D26/001.026.000/9462	Reparación y Mant. de Estructuras	116,824.42
01/D26/..01.026.000/9464	Mantenimiento de Edificios	744,091.03
01/D27/001.000.000/9225	Combustible	250,000.00
01/D27/001.000.000/9311	Vehículos y Equipo Pesado	2,469,913.25
0/D35.01/001.000.000/9327	Compra de Equipos	1,933,666.57
	Total	\$9,613,202.49

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Directora Interina de Finanzas y a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del 1ro de junio de 2023.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 5 de ^{JUNIO} mayo de 2023.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 33, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS Y A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO, A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL AÑO FISCAL 2022-2023 DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 1 de junio de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
María Elena Vázquez Graziani
Joaquín Rosado Morales

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusadas: Hon. Niurka Del Valle Colón y la Hon. Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 5 de junio de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 5 de junio de 2023,



Lillian Amado Sarquella
Secretaria